Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000159-01. Pág. 2285

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000159-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a reforzar la coordinación entre las Consejerías de Educación y Sanidad y Bienestar Social en el marco de la red de alerta para la detección, prevención y atención de situaciones de riesgo de suicidio y autolesiones; a impulsar actuaciones formativas específicas para orientadores, tutores y profesorado en materia de prevención de conductas suicidas y autolesivas; y a ampliar los programas de educación emocional y bienestar psicológico dirigidos al alumnado en todas las etapas educativas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La salud emocional y el bienestar psicológico de niños, adolescentes y jóvenes se han convertido en uno de los principales desafíos educativos y sociales de nuestro tiempo. Los cambios sociales, el impacto de las nuevas tecnologías, la presión académica, las dificultades de relación y las situaciones personales y familiares complejas pueden generar en parte del alumnado situaciones de vulnerabilidad emocional que requieren una respuesta preventiva, coordinada y eficaz por parte de las Administraciones públicas.

CVE: BOCCL-12-000676

Los centros educativos desempeñan un papel fundamental en este ámbito, ya que constituyen el entorno en el que los menores desarrollan una parte esencial de su vida personal, social y académica. Por ello, además de su función formativa, la escuela debe ser un espacio seguro, protector y capaz de detectar de manera temprana señales de sufrimiento emocional, aislamiento, autolesiones o conductas de riesgo que puedan comprometer el bienestar y la integridad del alumnado.

En este contexto, resulta especialmente relevante el anuncio realizado por la Consejería de Educación para reforzar la Red de Alerta para la detección, prevención y atención de situaciones de riesgo de suicidio y autolesiones. Esta iniciativa supone fortalecer los mecanismos de identificación precoz, mejorar los protocolos de actuación y consolidar la coordinación entre los centros educativos, los servicios sanitarios, los servicios sociales y las familias, garantizando una respuesta rápida y adecuada ante cualquier situación de riesgo.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reforzar la coordinación entre las Consejerías de Educación y Sanidad y Bienestar Social en el marco de la Red de Alerta para la detección, prevención y atención de situaciones de riesgo de suicidio y autolesiones.

2. Impulsar actuaciones formativas específicas para orientadores, tutores y profesorado en materia de prevención de conductas suicidas y autolesivas.

3. Ampliar los programas de educación emocional y bienestar psicológico dirigidos al alumnado en todas las etapas educativas".

Valladolid, 29 de julio de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864